



AUTORIZA ADQUISICIÓN Y DISPONE PAGO DEL PERMISO DE CIRCULACIÓN PARA EL AÑO 2017 PARA EL VEHÍCULO INSTITUCIONAL QUE SE INDICA.

QUILLOTA, 13 MAR. 2017

RESOLUCION EXENTA N° 065 / VISTO: lo dispuesto en el DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones, el Reglamento de la citada Ley N° 19.886 y sus modificaciones, todos del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.981, de Presupuesto del Sector Público para el año 2017; el Decreto de Nombramiento N° 64, de 2014 del Sr. Ricardo Astorga Olivares, del Ministerio de Agricultura; y 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que establece el artículo 8° letra g) de la citada Ley N° 19.886, en el artículo 53° de su Reglamento, también ya individualizado, **se dispone:** "Artículo 53°.- Exclusión del sistema: Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información: d) Los pagos por concepto de gastos comunes o consumos básicos de agua potable, electricidad, gas de cañería u otros similares, respecto de los cuales no existan alternativas o sustitutos razonables.", refiriéndose a uno de los casos de exclusión del sistema.

Que en relación a lo expuesto en el párrafo que antecede, como es sabido, la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región Valparaíso requiere adquirir anualmente en cualquiera de las Municipalidades del país el permiso de Circulación para la dotación de los vehículos de su propiedad, cuyo valor, como igualmente se sabe, es similar en todas ellas.

Que en relación al vehículo asignado a la Secretaría Regional Ministerial de la Región de Valparaíso se requiere adquirir su permiso de circulación el que ha sido cotizado en la Ilustre Municipalidad de Quillota.

Que el vehículo tiene las siguientes características:

| N° | PATENTE | TIPO DE VEHICULO | MARCA | MODELO | AÑO |
|----|---------|------------------|--------|------------------|------|
| 1 | GFCJ 69 | Station Wagon | Nissan | X Trail 2.5 Aut. | 2014 |

Que los Seguros Obligatorios, requisito para la adquisición de los permisos de circulación, fueron adquiridos a la empresa BNP Paribas Cardif Seguros Generales S.A.

Que corresponde pagar por concepto de Permiso de Circulación del vehículo mencionado anteriormente, la siguiente cantidad:

| N° | PATENTE | MONTO TOTAL | MUNICIPIO | RUT MUNICIPIO |
|-------|----------|-------------|------------------------------|---------------|
| 1 | GFCJ69-K | \$185.288.- | I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA | 69.060.100-1 |
| Total | | \$185.288.- | | |

Que, revisada la disponibilidad presupuestaria pertinente, se ha constatado que para estos efectos, existían recursos financieros suficientes.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** la adquisición y pago del Permiso de Circulación a obtener a través de la I. Municipalidad de Quillota, RUT N° 69.060.100-1, para el vehículo de propiedad de la Subsecretaría de Agricultura y asignado a la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Valparaíso hasta por el monto total de \$185.288.- (Ciento ochenta y cinco mil doscientos ochenta y ocho pesos), detallados en la parte expositiva de la presente Resolución Exenta.
2. **IMPÚTESE** el gasto por el Permiso de Circulación precedentemente señalado y que asciende a la suma de \$185.288.- (Ciento ochenta y cinco mil doscientos ochenta y ocho pesos), al subtítulo 22 ítem 08 asignación 007, "Pasajes, Fletes y Bodegajes", del Programa 01, del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Agricultura, centro de costo: Seremi de Agricultura Región de Valparaíso.
3. **PÁGUESE** el permiso de circulación, al Tesorero Municipal de la Ilustre Municipalidad de Quillota, RUT: 69.060.100-1.
4. **DÉJASE** constancia que conforme a lo dispuesto en el citado artículo 53°, el pago de este gasto está excluido del Sistema de Información.
5. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en la página web del Ministerio de Agricultura, en el banner de Gobierno Transparente – Otras Compras.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RICARDO ASTORGA OLIVARES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE AGRICULTURA REGION DE VALPARAISO